



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas
publicado por Fundación Lealtad en
octubre de 2025 con cuentas auditadas de 2024



Fundación Gregal

Misión

"Promover la convivencia intergeneracional con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los mayores y combatir el edadismo en jóvenes, además de ayudar en su crecimiento personal".

Origen

Fundación Gregal surge por iniciativa de Cruz Entrecanales Azcárate que, tras reflexionar sobre la creciente desconexión entre las generaciones de ancianos y jóvenes en España, visitó un proyecto para estudiantes universitarios y ancianos en Holanda. Inspirada en este proyecto, decidió crear Fundación Gregal para poner en marcha un proyecto similar en Madrid.

Año de constitución: 2017
Personalidad jurídica: Fundación

Actividades

(2024)

Fundación Gregal centra su actividad en el Programa Duplo, que tiene por objetivo el acercamiento intergeneracional entre jóvenes y mayores que viven en residencias de ancianos, fomentando el intercambio de experiencias y tratando de mejorar la calidad de vida de ambos grupos. Los estudiantes participan en sesiones semanales con los ancianos donde realizan actividades como debates, musicoterapia, yoga, teatro, paseos, etc. Los estudiantes reciben por parte de la Fundación Gregal una ayuda al estudio por su participación en el Programa Duplo durante todo el curso escolar.



Beneficiarios	174
Personas mayores en residencias de ancianos y jóvenes estudiantes universitarios. Comunidad de Madrid	
Socios	0
Voluntarios	20
Empleados	5
Gasto	301.118 €

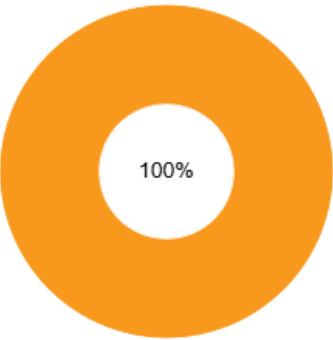
Ámbito geográfico de la actividad



España (100.0 %)

Datos económicos

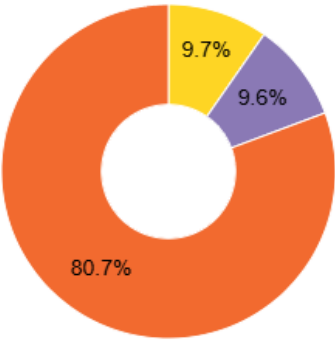
Ingresos 280.120 € (2024)



0,0% Financiación pública

100,0% Financiación privada

Gastos 301.118 € (2024)



9,7% Administración

9,6% Captación de fondos

80,7% Misión

80,7% Programa Duplo - acercamiento intergeneracional

0,0% Investigación social

La entidad se financia enteramente a partir de aportaciones de personas físicas, tanto patronos (50%) como otras personas físicas pertenecientes a la familia Varela Entrecanales (50%).

El año fiscal de la Fundación comprende desde julio de 2023 hasta junio de 2024.

Órgano de gobierno

Presidente/a: Marta Varela Entrecanales

Director/a: María Luisa Alcaide Fernández

Contacto

Calle Maldonado 65, escalera A, 1º A, 28006, Madrid
915 759 286
<https://fundaciongregal.org/>
info@fundaciongregal.org



NIF: G87816989
Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid, 760

Colabora

Puedes colaborar directamente con Fundación Gregal en los siguientes enlaces.
Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

Donar ahora

Fundación Fundación Gregal- , Fundación Gregal ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Octubre de 2025 con cuentas auditadas de 2024.
Más información en www.fundacionlealtad.org

Fundación Gregal

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Octubre de 2025 con cuentas auditadas de 2024
(año fiscal 01/07/2023 a 30/06/2024)



9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Promover la convivencia intergeneracional con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los mayores y combatir el edadismo en jóvenes, además de ayudar en su crecimiento personal".

Misión estatutaria:

El artículo 4 de los Estatutos establece que "los fines y objetivos de la Fundación son los siguientes:

- a) El desarrollo e impulso de las medidas y acciones necesarias para mejorar la calidad de vida de las personas de la tercera edad, buscando un trato mucho más personalizado, próximo y humano a este colectivo.
- b) Promover la realización de todo tipo de actividades para concienciar a la población en general y a los jóvenes, en particular, acerca de la necesidad de prestar una especial atención a las personas mayores con el objeto de fomentar su autonomía y el mantenimiento de una vida activa.
- c) Promover o realizar proyectos de asistencia e inclusión social, cívicos, proyectos de cooperación para el desarrollo, de promoción de la acción social, la defensa de los derechos humanos y, en general, cualquier otro proyecto de carácter asistencial.
- d) Promover la realización de todo tipo de actividades culturales y artísticas. En especial, aquellas actividades que tengan como principales destinatarios a personas de la tercera edad o que tengan como objetivo sensibilizar a los jóvenes del tratamiento y atención especial que deben recibir las personas de la tercera edad."

Además, el artículo 5 establece que "1.La consecución de los fines mencionados en el artículo anterior podrá efectuarse por la Fundación, entre otros modos posibles, por los siguientes, que se enumeran sin propósito exhaustivo:

- Mediante la concesión de ayudas económicas a personal voluntario, especialmente jóvenes, con el fin de que colaboren presencialmente en la atención que se presta a las personas mayores.
- A través de programas con Universidades y con otras instituciones educativas que fomenten experiencias de

convivencia de sus estudiantes con las personas mayores con unos resultados beneficiosos tanto para los ancianos como para los jóvenes. Desde el punto de vista de los estudiantes, estos programas estarán orientados a la formación en valores y al desarrollo y mejora de sus habilidades sociales, y podrán contemplar ayudas que permitan a los estudiantes el pago de los gastos derivados de sus estudios y la mejora de sus resultados académicos.

- Mediante la realización de actividades de sensibilización social con el objeto de concienciar a la población sobre la importancia de colaborar y participar en el envejecimiento activo de las personas de la tercera edad.
- Participando o colaborando en el desarrollo de las actividades de otras entidades, organismos, instituciones o personas de cualquier clase, físicas y jurídicas, que de algún modo puedan servir a los fines perseguidos por la Fundación.
- Colaborando con otras entidades sin ánimo de lucro, con fines coincidentes o complementarios con los de esta Fundación, para que procedan al desarrollo de las actividades descritas en los apartados anteriores.
- Recabando para la realización de los fines la ayuda que sea posible, utilizando para ellos cuantos recursos proporcione la legislación vigente o puedan obtenerse de toda clase de personas, organismos e instituciones.
- Creando o cooperando a la creación de otras entidades de naturaleza asociativa, fundacional o societaria, cuyos fines sean coincidentes o complementarios con los de la Fundación.
- Por la Fundación directamente, en instalaciones propias o ajenas.

2. Adicionalmente, con el fin de obtener ingresos, la Fundación podrá realizar actividades mercantiles cuyo objeto esté relacionado con los fines fundacionales o sean complementarias o accesorias de las anteriores con sometimiento a las normas reguladoras de la defensa de la competencia."

Por último, el artículo 1 establece que "el ámbito territorial en el que desarrollará principalmente sus actividades será la Comunidad Autónoma de Madrid."

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatutarios.

Gasto de misión por actividades (2024)



La Fundación cuenta con una oficina ubicada en las oficinas de Entrecruz S.L. en la ciudad de Madrid, empresa propiedad de dos patronas.

Programa Duplo - acercamiento intergeneracional

80.7% del gasto total

Beneficiarios: 174

La actividad de la Fundación se centra en el programa Duplo, que tiene por objetivo el acercamiento intergeneracional entre jóvenes y mayores que viven en residencias de ancianos públicas o privadas, con el fin de fomentar el intercambio de experiencias y mejorar la calidad de vida de ambos grupos. Los estudiantes universitarios, a través de convenio con sus universidades, participan en sesiones semanales en las residencias, donde realizan diversas actividades con los mayores, como debates y conversaciones, musicoterapia, arteterapia, yoga, juegos y dinámicas de grupo, paseos y escritura de historias de vida, teatro, etc. El programa se lleva a cabo en colaboración con diversos organismos (universidades, institutos, otras entidades del Tercer Sector, etc.) que abren convocatorias para que los estudiantes participen en el programa Duplo, ofreciéndoles una ayuda al estudio por la participación en el programa. En el curso 2023-2024 han participado 128 mayores y 46 estudiantes, otorgándose un total de 41 ayudas al estudio por una cantidad total de 116.780€ financiadas por Fundación Gregal.

Investigación social

0.0% del gasto total

La Fundación promueve investigaciones dirigidas por grupos médicos, que elaboran artículos académicos donde se analiza al impacto generado por el programa Duplo sobre las personas mayores y los estudiantes universitarios.

Beneficiarios (2024)

Beneficiarios directos	174	Personas mayores en residencias de ancianos y jóvenes estudiantes universitarios
Beneficiarios indirectos	11	Instituciones académicas y residencias de mayores

Ámbito geográfico de la actividad (2024)

España	100,0 %	Comunidad de Madrid
--------	---------	---------------------

1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS

Los proyectos de nueva creación deberán cumplir con los mismos criterios que sigue el Programa Intergeneracional Duplo:

1. Alineación con la misión de la Fundación: el proyecto deberá contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas mayores a través del intercambio con jóvenes.
2. Modelo de intervención: los programas deberán seguir un enfoque de intervención sociocultural grupal, teniendo como requisito indispensable la intergeneracionalidad, promoviendo la interacción entre jóvenes y mayores.
3. Enfoque humanista: se adoptará una metodología basada en el respeto a la diversidad de los participantes, evitando la estandarización, especialmente en el caso de las personas mayores.
4. Objetivos y actividades: el proyecto deberá cumplir los objetivos generales del programa mediante la implementación de actividades y dinámicas creativas relacionadas con las artes y la cultura.
5. Proyecto transversal: desde su inicio, el programa deberá contemplar un eje transversal que guíe el trabajo a lo largo del curso.
6. Definición de beneficiarios y planificación: deberán especificarse los beneficiarios y las expectativas de cada actividad, así como detallar su ejecución, incluyendo un plan de trabajo y un presupuesto.
7. Evaluación de impacto: se deberá indicar qué herramientas se utilizarán para medir el impacto del programa y la consecución de sus objetivos.
8. Aprobación e integración en el plan de actuación: una vez aprobado por la presidenta de la Fundación, el proyecto será incluido en el plan de actuación del año siguiente y dotado de la financiación necesaria.

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

✓ 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La Fundación cuenta con un plan estratégico 2024-2029 y una planificación anual para el curso escolar 2024-2025. Entre las novedades del plan anual cabe destacar que la Fundación está en proceso de firmar nuevos convenios de colaboración con la Universidad Complutense y la Universidad Autónoma. El plan estratégico prevé integrar el programa en el ámbito académico, sustituyendo las ayudas económicas al estudio por su reconocimiento en los planes de estudio y programas de prácticas con créditos universitarios.

✓ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La Fundación liquida su planificación en sus cuentas anuales. En el curso 2023-2024 se cumplieron todos los objetivos planteados y hubo mayores solicitudes para participar en el programa por parte de los jóvenes de las previstas.

✓ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

PROCEDIMIENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO INTERNO DE LA ACTIVIDAD Y LOS BENEFICIARIOS

El programa intergeneracional Duplo se desarrolla a lo largo del curso académico y conlleva los siguientes procesos:

- Dirección y coordinación: tras recopilar y analizar las sugerencias de los participantes y responsables del programa, se elabora un nuevo plan anual y un presupuesto para el siguiente ejercicio. Dicho plan se somete a debate en una reunión con la presidenta de la Fundación, cuya aprobación es requisito previo para continuar con el proceso.
- Plan de actuación: elaboración por parte del equipo directivo y aprobación por el órgano de gobierno en el mes de junio, previo al inicio del ejercicio (del 1 de julio al 30 de junio). Este documento define el número de grupos intergeneracionales en los que se implementará el programa Duplo, el número de beneficiarios, el presupuesto y los recursos económicos necesarios.
- Coordinación: redacción y difusión de convocatorias para la captación de jóvenes estudiantes, quienes pueden ser beneficiarios de ayudas al estudio, estudiantes en prácticas o voluntarios.
- Proceso de selección: realización de entrevistas por parte de las coordinadoras y posterior aprobación de los listados de seleccionados por la dirección y la presidenta, en caso de estudiantes beneficiarios de ayudas al estudio.
- Captación de personas mayores: llevada a cabo por las coordinadoras con el apoyo de las residencias o centros donde se desarrollará el programa.
- Proyecto de investigación PRE: aplicación de cuestionarios a jóvenes y mayores antes de su participación en el programa para medir cambios. Este proyecto es supervisado por médicos del Hospital de Móstoles y psicólogas de la UAM, y cuenta con la aprobación de los comités de ética de ambas instituciones.
- Jornadas de formación para los estudiantes.
- Desarrollo del programa Duplo: cada grupo participa cinco horas semanales durante nueve meses (de octubre a junio). Las sesiones son supervisadas por responsables que informan semanalmente a la coordinación y dirección del programa.
- Reuniones mensuales de seguimiento: dirección y coordinación informan a la Presidenta sobre el desarrollo del

programa y consultan sobre nuevas decisiones a tomar.

- Presentación de proyectos finales: los grupos exponen los proyectos trabajados a lo largo del curso.
- Proyecto de investigación POST: aplicación de los mismos cuestionarios iniciales para evaluar posibles cambios tras la participación.
- Encuesta de satisfacción: todos los participantes completan un cuestionario al finalizar el programa.
- Análisis de resultados: evaluación del impacto del programa mediante el análisis de encuestas de satisfacción y resultados de la investigación.
- Presentación de resultados: se expone el informe final a la presidenta en reunión.
- Auditoría de cuentas y memoria de impacto: se realiza un análisis financiero y social, que se somete a la aprobación del órgano de gobierno.

✓ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

La entidad ha promovido investigaciones dirigidas por grupos médicos que han elaborado artículos académicos donde se hace alusión al impacto generado por el programa Duplo. Los estudios concluyen que la participación en el programa disminuye el riesgo de deterioro cognitivo para los mayores y aumenta las actitudes positivas hacia el envejecimiento por parte de los jóvenes participantes. Además, se realizan encuestas de satisfacción a los usuarios.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Patronato: 5 miembros (2025)

Marta Varela Entrecañales	Presidenta	Jonás Cogolludo Herrero	Vocal
María Cruz Varela Entrecañales	Vicepresidenta	Ana Varela Entrecañales	Vocal
María Paloma Arnáiz Tovar	Vocal		

Además, el Patronato cuenta con la empresa Vplatas asesores fiscales S.L, que presta servicios de asesoría legal y fiscal a la Fundación, como secretaria no patrona, representada por Vidal Platas Sancho.

La presidenta es patrona nata y hermana de la vicepresidenta y una vocal.

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Patronato (2020-2025)

Incorporaciones en los últimos 5 años	1
Bajas en los últimos 5 años	1

Tres de los miembros llevan en el órgano de gobierno desde la constitución de la entidad, siendo la presidenta patrona nata.

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2024)

Patronato	Nº de reuniones	3
	Asistencia media	100,0 %

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

A fecha de elaboración de este informe, ningún miembro del Patronato recibe remuneración de la Fundación.

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS

Artículo III: Procedimiento

1. Comunicación: la persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento del Presidente de la Fundación (o del Vicepresidente, si fuera el propio presidente el que se encuentra en posible caso de conflicto de interés o uno de los vocales distinto de los restantes miembros del Patronato familiares de la fundadora en el supuesto de que ambos – presidente y vicepresidente- se encuentren en posible conflicto de interés) aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.

2. Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés: en reunión del Patronato se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y el resto de miembros discutirán y decidirán si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.

De producirse conflicto de intereses o derechos entre la Fundación y alguno de sus patronos, cuya concurrencia le corresponde determinar al Patronato por mayoría simple de los asistentes, los afectados no participarán en las decisiones que se pudieran adoptar.

Los Patronos informarán debidamente con carácter previo a la votación de posibles situaciones de conflicto.

En principio, y según ha quedado establecido, los Patronos quedarán excluidos de la votación que afecte a la toma de decisión relacionada con el conflicto de intereses. Pero si dicho conflicto afectase a los tres Patronos miembros de la misma familia y su exclusión supusiera la imposibilidad de adoptar cualquier acuerdo por inexistencia de quorum para celebrar la votación, en tales casos, la situación será resuelta por un comité externo, que se estará compuesto por tres miembros, los dos patronos independientes (no miembros de la misma familia) y otra persona ajena al Patronato.

La decisión que tome el comité externo ante la situación de conflicto de interés será vinculante para la Fundación.

El procedimiento establecido en el presente documento que recoge la política de conflicto de intereses se encuentra previsto para un Patronato compuesto por cinco miembros. En el supuesto de que el Patronato estuviese compuesto por otros miembros (menos o más de cinco) el procedimiento para solucionar las situaciones de conflicto de interés será objeto de adaptación a la nueva composición del Patronato.

3. Procedimiento a seguir si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés:

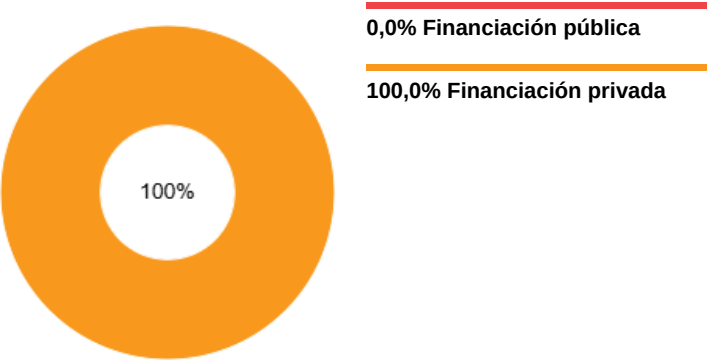
- Siempre en reunión de Patronato (o el órgano designado por la entidad para las contrataciones, compras, o cualquier otro aspecto en el que ha surgido el conflicto de interés):
- a) La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión. Sin embargo, en el supuesto de que el conflicto concorra en los tres patronos miembros de la misma familia, la decisión será adoptada por el comité externo mencionado en el apartado 2 anterior.
 - b) Cualquier patrono podrá convocar a la reunión a una o varias personas ajenas al conflicto de interés para proponer alternativas a la transacción, contratación o situación que hubiera sido presentada por la persona interesada.
 - c) Posteriormente el Patronato deberá decidir si alguna de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.
 - d) Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo, aplicando en su caso la decisión del comité externo de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 anterior.

4. Financiación diversificada y transparente

✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 280.120 € (2024)



	% 2024	2024	2023	2022
INGRESOS	100 %	280.120 €	290.000 €	328.703 €
Ingresos privados	100,0 %	280.120 €	290.000 €	328.703 €
Aportaciones de personas físicas	50,0 %	140.000 €	145.000 €	164.350 €
Aportaciones del órgano de gobierno	50,0 %	140.000 €	145.000 €	164.350 €
Financieros y extraordinarios	0,0 %	120 €	0 €	3 €

El año fiscal de la Fundación comprende desde julio de 2023 hasta junio de 2024.

- Aportaciones de personas físicas: la Fundación recibe anualmente aportaciones de miembros de la familia Varela Entrecanales para el desarrollo de su actividad. Cada año estas personas acuerdan la aportación a realizar, siendo siempre aportaciones alícuotas.
- Aportaciones de patronos: las patronas pertenecientes a la familia Varela Entrecanales hacen aportaciones anuales a la Fundación. Las patronas siempre aportan la misma cantidad, que se decide cada año.

✓ 4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2024	2023
Desglose de ingresos		
Ingresos privados	100,0 %	100,0 %
Máximo financiador		
Particular	16,7 %	
Particular		16,7 %

La entidad se financia a partir de las aportaciones alícuotas de seis personas físicas, tres de las cuales son patronos y las otras tres forman parte de la familia Varela Entrecañales, por lo que cada uno de los financiadores aportó un 16,7% de los ingresos del ejercicio 2023-2024.

✓ 4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS

1. Criterios generales para todas las entidades

- Alineación con misión y valores: compromiso con mayores, intergeneracionalidad, arte como transformación social, respeto a la diversidad y atención individualizada.
- Experiencia en lo social y cultural: programas intergeneracionales, trayectoria de impacto social, personal cualificado.
- Modelo de intervención: participación activa, técnicas innovadoras, arte y cultura como base metodológica, enfoque centrado en la persona.
- Recursos y operatividad: infraestructura adecuada, personal capacitado, recursos complementarios.
- Evaluación e impacto: participación en seguimiento, uso de herramientas de medición, colaboración en informes de resultados.
- Ética y responsabilidad: transparencia, ausencia de conflictos de interés, respeto a los derechos humanos e inclusión.
- Valor añadido: metodologías innovadoras, recursos adicionales, sinergias con otros actores.
- Sostenibilidad: interés en relaciones a medio-largo plazo, planes de continuidad y actitud flexible.

2. Criterios específicos para instituciones académicas

- Educación intergeneracional y aprendizaje activo.
- Inclusión del programa en currículo o actividades extracurriculares.
- Fomento de la investigación y análisis del impacto.
- Promoción del compromiso social y formación en valores.

3. Criterios específicos para residencias o centros de mayores

- Promoción del envejecimiento activo y participación social.
- Actitud flexible y coordinación con el programa.
- Instalaciones adecuadas y accesibles.

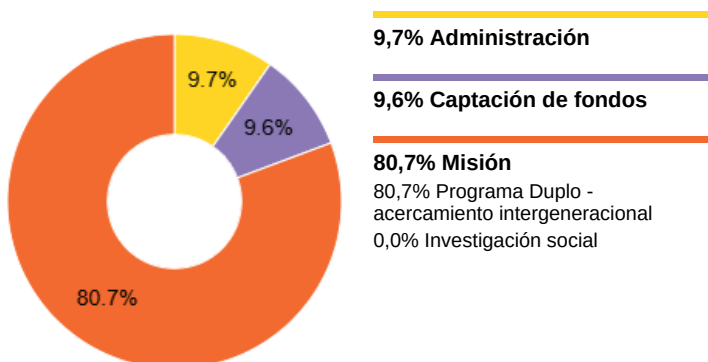
- Participación voluntaria y adecuada selección de beneficiarios.
- Colaboración en evaluación y mejora continua.

5. Control del uso de los fondos

✓ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 301.118 € (2024)



✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

La entidad no realizó campañas de captación en el año de estudio. Los gastos de captación de fondos son los asociados con la búsqueda de financiación privada (personal, publicidad, etc.).

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La Fundación se financia enteramente a partir de donaciones particulares sin fines específicos, por lo que no cuenta con fondos dirigidos.

✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

CRITERIOS PARA LA APROBACIÓN DE GASTOS

El proceso de aprobación de gastos sigue distintos niveles según el importe de la compra o contratación, asegurando un control adecuado de los recursos.

Escala de aprobación de gastos

- De 0 a 300 euros: coordinación de programas puede aprobar el gasto con conocimiento del departamento de

administración y de la dirección.

- De 301 a 5.000 euros: sólo requiere aprobación de la dirección siempre que esté identificada y recogida la partida en el presupuesto anual. Si no lo estuviera necesitaría el visto bueno de la presidenta.
- De 5001 a 15.000 euros: aprobación de la dirección con el visto bueno de la presidenta.
- Más de 15.000 euros: se solicitarán 3 presupuestos. Requerirá la aprobación de la presidenta.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES

La Fundación aplica los siguientes principios en la elección de proveedores y la gestión de gastos:

- No exclusividad ni contratos indefinidos: para evitar la complacencia de los proveedores y fomentar la mejora continua de los servicios y productos ofrecidos, la Fundación no firma contratos exclusivos ni de duración indefinida.
- Revisión periódica: se realiza una evaluación anual de los proveedores para garantizar su desempeño y ajustar colaboraciones si es necesario.
- Comparación y negociación: en gastos superiores a 15.000 euros anuales o por proyecto, se comparan al menos tres alternativas, priorizando proveedores con certificaciones de calidad y garantía.
- Valoración de referencias: se tienen en cuenta las experiencias previas de otros clientes y la capacidad de distribución del proveedor.

Los proveedores serán seleccionados en función de los siguientes criterios:

- Calidad: productos y servicios que cumplan con estándares adecuados.
- Rapidez: capacidad de respuesta y cumplimiento de plazos.
- Variedad: diversidad de opciones disponibles para adaptarse a las necesidades de la Fundación.
- Precio: se busca una relación calidad-precio óptima, sin priorizar la opción más económica si esta compromete la estabilidad del servicio o la calidad del producto. Se valorarán descuentos y ofertas.

Además, en coherencia con los valores de la Fundación, se dará preferencia a proveedores que:

- Cumplan con normativas de salud pública en sus productos y procesos.
- Respeten principios de sostenibilidad y responsabilidad social.
- Promuevan la igualdad, la convivencia y la coeducación.
- Dispongan de un equipo humano competente y capacidad industrial y tecnológica adecuada.

6. Sostenibilidad financiera

6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2024	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	280.120 €	310.000 €	-29.880 €	-9,6 %
Gastos	301.118 €	313.500 €	-12.382 €	-3,9 %
Resultado	-20.998 €	-3.500 €		

El año fiscal de la Fundación comprende desde julio de 2023 hasta junio de 2024.

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2025	300.000 €	313.780 €	-13.780 €

✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Bajo

Ratio de endeudamiento: 19,5 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 19,5 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2024	11.196 €	100 %
Deuda a corto plazo	11.196 €	100,0 %
Otras deudas con las Administraciones Públicas (IRPF y Seguridad Social)	9.995 €	89,3 %
Acreedores varios	1.200 €	10,7 %

LIQUIDEZ: Muy elevada

Ratio de liquidez: 6,0 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 6,0 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2024	67.394 €
Disponible	67.394 €
Tesorería	67.394 €

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2024	-20.998 €	-7,5 %
2023	-30.572 €	-10,5 %
2022	37.907 €	11,5 %

✓ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 67.394 €

Ratio de recursos disponibles: 21,5 %

✓ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

Fundación Gregal no cuenta con inversiones financieras.

✓ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

Fundación Gregal no cuenta con entidades vinculadas.

7. Comunicación transparente y veraz

✓ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de Fundación Gregal](#)

[Linkedin](#)

✓ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✓ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

✓ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✓ 8A. Tiene definidas las actividades que realiza el voluntariado

Si la ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes, detalla las áreas en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2024: 20

Actividades que realizan :

Participación en el programa Duplo, apoyo a la investigación del impacto social del Programa Duplo

✓ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

PLAN DE ACOGIDA Y FORMACIÓN

1. PROCESO DE INCORPORACIÓN DEL VOLUNTARIADO

Este proceso consta de las siguientes fases:

1. Difusión de la convocatoria: la captación de voluntariado se realiza a través de convocatorias promovidas conjuntamente con las instituciones académicas colaboradoras. Estas convocatorias se difunden principalmente a través de las páginas web de las universidades y centros educativos, así como mediante redes sociales, mailing y otras vías de comunicación institucional.
2. Recepción de solicitudes: las personas interesadas presentan su solicitud a través del formulario habilitado, incluyendo datos personales, motivaciones, disponibilidad horaria y experiencia previa (si la hubiera).
3. Entrevista personal: cada solicitante es convocado a una entrevista individual con el equipo de coordinación del Programa Duplo. En ella se profundiza en su perfil, intereses, capacidades y expectativas, y se explica con detalle el funcionamiento y objetivos del programa.
4. Selección y compromiso: una vez seleccionadas las personas voluntarias, se les propone su participación formal en el Programa Duplo y se firma un documento de compromiso, tal y como establece el artículo 12 de la Ley 45/2015, en el que se especifican sus responsabilidades. También recibe información sobre sus condiciones de participación (frecuencia, calendario, centros asignados, etc.).
5. Seguros: la Fundación tiene suscrito un seguro de accidentes, adecuado a las características y circunstancias de la actividad desarrollada por nuestro voluntariado, que les cubre los riesgos de accidente derivado de su actividad voluntaria. También un seguro de responsabilidad civil para las contingencias derivadas de las actividades realizadas dentro del marco del Programa Duplo.
6. Proyecto de investigación: los voluntarios también se implican en el proyecto de investigación que desde sus inicios lleva a cabo la Fundación, para medir de forma objetiva el impacto que provoca en el bienestar de los mayores y los efectos que causa en los jóvenes. Participan en este proyecto de manera voluntaria, y a través de la firma de un consentimiento informado que explica su participación y preserva el derecho a la protección y confidencialidad de sus datos. Antes del inicio del programa, llevan a cabo la fase PRE de las escalas de medición de las variables objeto de estudio: autopercepción de competencias blandas emocionales y sociales,

fortalezas, valores y estereotipos sobre envejecimiento.

7. Formación inicial: los voluntarios y voluntarias seleccionados participan en una semana intensiva de formación, con contenidos teóricos y prácticos. Los módulos formativos incluyen el mundo del mayor (características, necesidades y habilidades para la relación), el Programa Duplo (metodología, enfoque humanista, intergeneracional, comunitario y creativo), introducción a la arteterapia, introducción a la musicoterapia y práctica de taller teatral.

8. Incorporación al programa Duplo: tras la formación, los voluntarios comienzan su participación en las sesiones semanales en residencias, acompañados y guiados en todo momento por el equipo de coordinación. Durante todo el proceso, se realiza un seguimiento cercano y continuo para asegurar su adaptación, resolver dudas y detectar necesidades o dificultades.

2. ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL VOLUNTARIADO

La Fundación Gregal ofrece un acompañamiento cercano y humano a las personas voluntarias durante su experiencia en el Programa Duplo. Este acompañamiento no solo garantiza la calidad de la intervención, sino que también favorece el bienestar del voluntariado, su crecimiento personal y su vinculación con el proyecto.

El acompañamiento se estructura en varios niveles:

1. Presencia constante de coordinación: cada sesión en residencia está supervisada por el equipo de coordinación, que asiste a las sesiones semanales y acompaña al voluntariado en el desarrollo de las actividades, proporcionando orientación, apoyo emocional y herramientas para mejorar su intervención.

2. Seguimiento verbal semanal: después de cada sesión, se establece un espacio informal de diálogo donde los voluntarios pueden compartir impresiones, expresar dudas o comentar situaciones vividas. Este seguimiento continuo permite detectar necesidades de ajuste o intervención temprana ante cualquier dificultad.

3. Seguimiento escrito a mitad de curso: a mitad del programa, se realiza una evaluación formal individualizada, en la que cada voluntario reflexiona sobre su experiencia, su relación con los mayores, el desarrollo de habilidades personales, y posibles retos encontrados. Esta evaluación sirve también para adaptar, reforzar o reorientar su participación si fuera necesario.

4. Cierre y reconocimiento: al finalizar el curso, se celebra una sesión de cierre en la que se reconoce la labor del voluntariado, se comparten experiencias y aprendizajes, y se hace entrega de un diploma acreditativo. En los casos que proceda, también se certifican las horas realizadas. Además, se ofrece la posibilidad de continuar en el programa el siguiente curso, si se siguen cumpliendo los requisitos. El voluntario puede interrumpir su actividad de forma voluntaria antes de la finalización del curso, con carácter temporal o definitivo. Los motivos pueden ser muy variados. Sin embargo, es importante prestar atención a este momento, ya que una buena salida puede favorecer otro tipo de relaciones con la organización. Es recomendable realizar una entrevista de salida y un test de evaluación, con el fin de conocer, no sólo los motivos de la salida, sino también aquellos aspectos positivos de su experiencia voluntaria y aquellos otros mejorables.

8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

✓ 9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✓ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

CONTROL DE DONACIONES ANÓNIMAS Y EN EFECTIVO

- a. Recepción de donación/aportación: todos los ingresos se pasan a administración una vez se ha confirmado su entrada. Se recogen en el diario económico indicando quien realiza la aportación y la fecha del ingreso en la cuenta bancaria de la Fundación.
- b. Identificación del donante: la Fundación cumplirá con lo establecido en los artículos 4 y 6 del Real Decreto 304 /2014 para la identificación de los donantes. En caso de que sea la primera donación, se le dará de alta en la base de datos de la Fundación con todos sus datos fiscales.
Cuando las donaciones sean en especie, además de la identificación del donante, la fundación solicitará copia de la factura en la que se refleje el valor del bien o bienes donados. Para la valoración de estas donaciones se tendrán en cuenta las reglas previstas en el artículo 18 de la Ley 49/2002.
- c. Transparencia financiera: en las donaciones de empresas y entidades privadas, así como en las donaciones individuales de mayor cuantía, se tendrá en cuenta la información pública disponible acerca de la posible implicación o relación de dichas empresas o entidades, o de sus titulares reales o cargos directivos en procedimientos delictivos relacionados con el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo.
- d. Certificación de la donación: a final de cada año se remitirá toda la información económica de estas aportaciones a la Agencia Tributaria a través del modelo 182 (Declaración Anual de Donaciones) junto con un certificado a la persona/entidad que corrobora la cantidad recibida por la Fundación.
- e. Datos incompletos: en el caso de no conocer los datos del emisor se procederá a averiguarlos y ponerse en contacto con la persona para cumplimentar su ficha de donante y facilitar su incorporación al fichero de donaciones (Modelo 182).
- f. Donante que no quiere certificado: si el donante no quisiese que se le emitiera certificado de donaciones, quedaría registrado por su nombre y apellidos a nivel interno de la Fundación para tener constancia.
- g. Comprobante de la operación: administración tiene a su disposición el comprobante bancario del ingreso vía telemática para atestiguar la entrada del mismo.
- h. Donaciones en efectivo: en el caso de las donaciones o las aportaciones económicas en efectivo se emitirá un recibo a la persona que lo realiza detallando quien realiza la aportación, el concepto, fecha e importe. No obstante lo anterior, se fomentará minimizar el uso de efectivo, de manera que las donaciones se realicen, con carácter preferente y, en todo caso, siempre que sean superiores a 100 euros, a través del sistema bancario.
- i. Donaciones anónimas: en el caso de recibir aportaciones anónimas, la Fundación intentará averiguar a través de los medios disponibles los datos de la persona o entidad que realizase el ingreso. Si tras intentar localizar y averiguar la información del donante se lograra identificar y la cantidad fuese relevante (límite establecido en 100 €) se procedería a informar a la Agencia Tributaria conforme a la Ley 10/2010, de prevención del Blanqueo de Capitales.
- j. Archivo de registros: La Fundación conservará durante el plazo de 10 años registros con la identificación de todas las personas que aporten o reciban a título gratuito fondos o recursos de la Fundación, en los términos de los artículos 3 y 4 de la Ley 10/2010.

9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas del ejercicio 2023-2024, que comprenden desde el 1 de julio de 2023 hasta el 30 de junio de 2024, fueron auditadas por Auditores Madrid Oeste, S.L.P., sin salvedades. Fueron depositadas por el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid con fecha 7 de marzo de 2025.

9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2024	2023
TOTAL ACTIVO	68.574 €	88.401 €
ACTIVO NO CORRIENTE	1.180 €	689 €
Inmovilizado material	1.180 €	689 €
ACTIVO CORRIENTE	67.394 €	87.712 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	67.394 €	87.712 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	68.574 €	88.401 €
PATRIMONIO NETO	57.378 €	78.376 €
Fondos propios	57.378 €	78.376 €
Dotación fundacional/fondo social	30.000 €	30.000 €
Reservas	169.554 €	169.554 €
Resultados de ejercicios anteriores	-121.179 €	-90.607 €
Resultado del periodo	-20.998 €	-30.572 €
PASIVO CORRIENTE	11.196 €	10.025 €
Deuda total a corto plazo	11.196 €	10.025 €
Acreedores comerciales	11.196 €	10.025 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2024	2023
Ingresos de la entidad por actividad propia	280.000 €	290.000 €
Ayudas monetarias y otros	-116.780 €	-135.000 €
Gastos de personal	-144.623 €	-145.060 €
Otros gastos de explotación	-39.010 €	-39.289 €
Amortización del inmovilizado	-705 €	-1.222 €
Otros ingresos/gastos	120 €	
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	-20.998 €	-30.572 €
Ingresos financieros		
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS		
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-20.998 €	-30.572 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	-20.998 €	-30.572 €

Fundación Gregal

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Octubre de 2025 con cuentas auditadas de 2024
(año fiscal 01/07/2023 a 30/06/2024)

